



DECRETO N° 0893/24

San Martín de los Andes, 21 MAY 2024

**VISTO:**

La nota remitida el 02 de Mayo del 2024 a la Secretaria de Servicios públicos por las coordinadoras de telar Mapuche; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la entidad participará de un encuentro intercultural en la ciudad de Salta.

Que, para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibus los días 27 de Mayo y el 03 de Junio del corriente año para el traslado de 24 personas al aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de personas.

Que, en consecuencia el minibus los trasladará desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 27 de Mayo del corriente a las 06:00 hs al aeropuerto de la ciudad de Neuquén regresando a última hora del día.

Que, el minibus irá a buscar a las 24 personas que regresaran de la ciudad de Salta el día 03 de junio del corriente a las 06:00 hs al aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén, regresando a la ciudad de San Martín de los Andes a última hora del día.

Que, los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

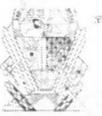
**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: DESIGNASE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 24 personas al aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén, quienes participarán de un encuentro intercultural en la ciudad de Salta saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 06:00 hs el día 27/05/24 y retornando el mismo día en horas de la tarde; regresando por las 24 personas el día 03/06/24 a las 06:00hs al aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén y retornando a la localidad el mismo día en horas de la tarde.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibus municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

**ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.



**ARTÍCULO 4º: OTORGUESE** al trabajador Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 la suma con cargo a rendir de hasta \$80.000 (pesos ochenta mil), para gastos de combustible y reservas.

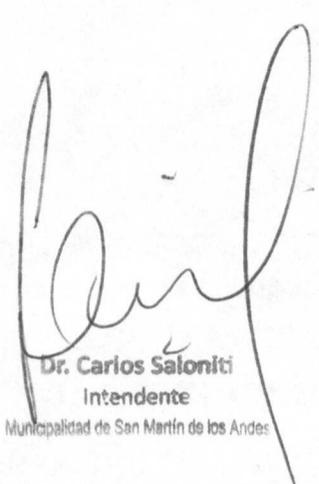
**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
V.R/S.P



Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A



Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes